

**RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA,
POR LA QUE SE APRUEBAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DEL PROCESO
ORDINARIO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS ESCALONES PROFESIONALES DEL
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA**

Una vez reunida la Comisión de Evaluación con fecha 15 de septiembre de 2026 y resuelta la alegación presentada contra los resultados provisionales de la carrera horizontal publicados mediante Acuerdo de 30 junio de 2026, la Comisión de Evaluación acordó elevar propuesta al Rector de los resultados definitivos del proceso ordinario para el reconocimiento de escalones, de conformidad con lo establecido en la base 6.4. de la convocatoria de 5 de febrero de 2026,

Visto todo lo anterior, este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar los resultados definitivos del proceso ordinario para el reconocimiento de los escalones profesionales del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

SEGUNDO.- Hacer públicos los resultados definitivos de dicho proceso.

El acceso al resultado global y a las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados objeto de valoración se realizará a través del sistema de consulta personalizada disponible en el portal web del Área de Formación e Innovación:

https://upo.es/desarrollo/carrera_horizontal/

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	2qTP9UrKdAjtQ5c0xk3B2Q==	Fecha	19/10/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/2qTP9UrKdAjtQ5c0xk3B2Q%3D%3D	Página	1/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior				
FIRMADO POR		Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA
ID. FIRMA	firma.upo.es	bHzgV49aIXPfeaO3Shg4/TJLYdAU3n8j		20/10/2026
			PAGINA	1/2

CUARTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR
Francisco Oliva Blázquez

Código Seguro De Verificación	2qTP9UrKdAjtQ5c0xk3B2Q==	Fecha	19/10/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/2qTP9UrKdAjtQ5c0xk3B2Q%3D%3D	Página	2/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA
ID. FIRMA	firma.upo.es	bHzgV49aIXPfeaO3Shg4/TJLYdAU3n8j	PAGINA
			20/10/2026
			2/2